

LA PAZ DE MURCIA



diario de noticias, avisos y anuncios.

Preelos de Suscricion.

Condiciones de Suscricion.

Edicion local: Murcia, un mes 1 pta; fuera un trimestre, 3'50.—Edicion completa, Murcia, un mes, 1'50 ptas; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 ptas. la local y 10 la completa.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Zoco, 5.

Pago adelantado para todos.—No se admiten sellos a los de fuera.—Empiezan en 1.º de cada mes y terminan en fin de Marzo, Junio, Setiembre ó Diciembre. Un numero 10 centis; atrasado 50.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos dias, 5 centis. linea, por tres ó mas á 3 centis; la dimension de los anuncios se mide por el espacio que ocupen de lineas del tipo ocho á una columna

Anuncios de defuncion ó funeral.

A una columna 5 ptas. en la 1.ª y 3 en la 4.ª pagina.

A dos columnas 8

Mayor tamaño a precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.

—Gratis á los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, á 10 centis. linea: comunicados desde 25 centimos en adelante.

A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el dia de la primera publicacion.

FUNDADO EN 1858.

VIERNES 11 DE ENERO DE 1884.

AÑO XXVII.—NUM. 7818

GABINETE DE CONSULTA.

N. NICOLÁS 19 (ANTES STA. ISABEL 1.)
El medico-oculista doctor Usón, especialista en enfermedades de los ojos y de la matriz, recibe consultas todos los dias de 8 á 12, y de 12 á 1 a los pobres de solemnidad. 8—4

DIAMANTES AMERICANOS
PLAZA DE S. BARTOLOME
ESTE SURTIDISIMO BAZAR
se abrirá de nuevo
EL 10 DE ENERO. 10

LA PAZ DE MURCIA.

NECROLOGIA.


El Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Diego Mariano Alguacil y Rodriguez, Obispo de Cartagena en Murcia.

La Sede Cartaginense está hoy de luto; el clamor de las campanas de todas las iglesias y conventos anuncian la vacante de aquella, puesto que su amantísimo é inolvidable prelado ha sido elegido por el Señor para gozar la gloria de los justos; afable, bondadoso, caritativo, discreto y sabio, se supo granjear las simpatías de cuantos le trataron en el desempeño de los deberes como profesor, cura párroco y obispo, y el sentimiento por su muerte es general y unánime: la ciudad y diócesis de Murcia, están conmovidas por el infortunio que hoy sufren con la irreparable pérdida de su celosísimo pastor, y ahogando nuestros sollozos, abraçadas nuestras mejillas por las lágrimas, dejando á plumas mejores cortadas que la nuestra la difícil tarea de encomiar sus virtudes y méritos, vamos á consagrar unas líneas á la breve crónica de su insigne personalidad.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Diego Mariano Alguacil y Rodriguez, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cartagena: Prelado doméstico de Su Santidad, Asistente al Sacro Sábulo Pontificio, Noble Romano, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., etc., etc., nació en la ciudad de Córdoba el 29 de Marzo de 1805, siendo sus padres D. Juan Alguacil y D.ª Josefa Rodriguez; en dicha ciudad hizo sus primeros estudios y fué ordenado de prima tonsura á la edad de 18 años, esto es, en 1823, se trasladó á Murcia, estudió en el Seminario de S. Fulgencio, fué al poco tiempo catedrático del mismo y recibió las órdenes de grados y epístola en los dias 22 y 23 de Setiembre de 1826; de Evangelio el 31 de Marzo de 1827, y de misa el 31 de Marzo de 1828, todo con dispensa de edad, por mano del Ilustrísimo Sr. Obispo entonces de esta diócesis, Dr. D. José Antonio de Azpeitia Saenz de Santa Maria.

Durante los años 1837 á 1846 fué cura de la parroquia de S. Juan de esta ciudad y desempeñó importantes cargos, en varias corporaciones, entre ellas la Junta de Beneficencia, habiendo sido nombrado Cura de la parroquia de Santa Maria, cargo que desempeñó desde el 12 de Marzo de 1846 en que tomó posesion de él; al mismo tiempo que Vice-Rector del Seminario de S. Fulgencio, hasta el 29 de Octubre de 1858 en que fué presentado por S. M. para el obispado de Badajoz, siendo preconizado por Su Santidad, en Roma el 23 de Diciembre del mismo año, consagrándose en la Capilla del Real Palacio de Madrid en 20 de Marzo de 1859, siendo su padrino el entonces Príncipe de Asturias, S. M. el Rey Don Alfonso XII.

En 5 de Octubre de 1861, fué presentado por S. M. para la Diócesis nuevamente creada en Vitoria, preconizándole Roma en 23 de Diciembre del mismo año, tomando posesion como primer obispo de aquella Diócesis el 28 de Abril de 1862, y haciendo su entrada solemne al dia siguiente en dicha ciudad de Vitoria.
Presentado por S. M. para el Obispado de Cartagena en 27 de Noviembre de 1876, fué preconizado en 23 de Diciembre del mismo año. Tomó en su nombre posesion el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Dr. D. Gerónimo Torres y Casanova, Dean de la Sta. Iglesia, el 6 de Febrero de 1877, llegando S. E. Ilmo. y haciendo su entrada triunfal y solemne en la ciudad de Murcia, entre arcos y festejos, el 8 del mismo Febrero, juró en la Puerta de los Per-



EL EXCMO. É ILTMO. SR. DR.

D. DIEGO MARIANO ALGUACIL Y RODRIGUEZ,

OBISPO DE ESTA DIOCESIS,

HA FALLECIDO.

Los Ultimos. Sres. Dean y Cabildo de esta Sta. Iglesia Catedral,
el M. U. Sr. Arcipreste D. Rafael Alguacil su sobrino,
demás parientes y albaceas testamentarios,

Ruegan al clero y fieles de esta Diócesis lo encomienden á Dios.

Su entierro se verificará mañana á las 10 de la misma
en la Sta. Iglesia Catedral,
siendo depositado su cadáver por disposicion testamentaria,
en la Capilla de la Comunión de dicha Iglesia.

R. I. P.

dones de la Sta. Iglesia Catedral, y penetró en el templo á las 12 de dicho dia.

A pesar de su avanzada edad, fué tal su celo, que se dedicó á practicar sin descanso alguno la Santa Visita á los arciprestazgos de la Diócesis, habiendo sido muy pocos los pueblos en que por falta de salud no le verificara; personalmente distribuyó los fondos que los Prelados españoles le remitieron para socorro de los pobres á consecuencia de la inundacion de la huerta de Murcia de 1879, y uno de sus constantes afanes fué la reválidacion de matrimonios, asunto á que consagraba su mayor interés, pero una de las glorias de su pontificado, entre otras muchas, fué la restauracion y nueva inauguracion del Seminario Conciliar de S. Fulgencio, á cuya casa y comunidad tenía cariño como paternal afecto. Gran concededor del clero de su Diócesis, tomaba por sí propio y sin consejo alguno cuantos acuerdos eran necesarios para los asuntos y resoluciones, de buen gobierno de la grey puesta á su cuidado.

Dejó de existir el dia 10 de Enero de 1884 á las cuatro y cincuenta y tres minutos de la madrugada.

Roguemos al Señor por su eterno descanso.

J. F. P.

Algunos cívidos fusionistas están muy esperanzados en la proteccion que pueda dispensarles un amigo particular que sabe perfectamente sus deberes y los compromisos que tiene adquiridos con el partido á que se halla afiliado. ¡Inocentes, inocentes, inocentes!

El dia en que la izquierda entre de lleno en el poder, ni que se llamen Tomásés, Antonios ni Roques, quedarán en unos puestos que no deban ocupar, por pertenecer á correligionarios. Ya verán como la ley de las mayorías se cumple y no quedará un fusionista para un remolón. — ¡Pues no faltaba más!

Como pudiera creerse que á nosotros no alcanzaba la distincion especial de que hoy hace alarde nuestro colega «El Diario», debemos hacer constar que nuestro difunto Prelado honró la lista de nuestros suscritores, y lo ha sido constante desde 1877, al tomar posesion de la silla que con pena de todos ha dejado vacante, ó sea desde antes que viera la luz el colega de la calle de S. Nicolás. El Prelado que to los llamamos distinguida á toda la prensa de una manera especial, elogiando á cada uno cuando la ocasion se presentaba, pues su educacion y su mision no le permitian obrar de otro modo.

No escribiremos estas líneas, á no haberlas hecho precisas las de nuestro colega.

Anoche se estrenó en Roma el sainete que ya conocíamos desde el dia de Sto. Tomás, original de nuestro amigo D. Juan Antonio Soriano. Su éxito correspondió á lo que nos prometimos, pues gustó mucho y el autor fué llamado tres veces á escena al terminar la ejecucion.

En las actas del Ayuntamiento de Alsedo hay un acuerdo que dice así: «Para componer la Junta local de primera enseñanza, á D. Pedro Garcia Andrao.»

En la forma en que está redactado puede deducirse, ó que á la Junta está descompuesta, ó que solo la compone un individuo, y ninguna de estas dos maneras de entenderlo da el resultado de lo que se ha querido decir.

En Madrid hace tiempo funciona un centro de representacion, utilísimo para todos los que tienen negocios y necesidad de una persona que se los evaque. Basta pagar una peseta mensual, ya por trimestres, ya por meses vencidos, para tener derecho á los servicios del centro, al cual se le pueden encargar compras de todas clases, consultas, averiguacion del estado de cualquier asunto, y lo lo aquello que sean diligencias del momento y no requieran una representacion constante. Las suscripciones, solo se admiten por un año, aunque se paguen en la forma antes dicha.

Para seguridad de los que quieren utilizar los servicios del centro para su confianza y no tener que gastar en correo, hay en Murcia un representante de aquel, nuestro amigo D. Miguel Lario Lopez, plaza del Granero, número 3, el cual admite las suscripciones, hace los encargos de los suscritores, y dará las explicaciones que deseen los que quieran mas datos.

Nuestro querido correligionario señor Abril, no se ha movido de su casa, y mal ha podido verlo nadie por Madrid.

El partido liberal conservador de la Union, ha elegido el siguiente comité:

Presidente honorario, Excmo. Sr. don Antonio Cánovas del Castillo.—Presidente efectivo, D. Jacinto Coneja Saenz.—Vice presidentes: D. Bernabé Coneja Saenz, D. Roman Sanchez y D. Antonio Cánovas Martinez.—Vocales: D. José Parodi Gomez, D. Miguel Cánovas Plaza, D. Diego Pedreño Roex, D. Giné Sanchez Garcia, D. Miguel Zapata Saenz, D. Salvador Martinez Vidal, D. Andrés Hernandez Ardieta, y D. Dionisio Martinez.—Secretario, D. Gregorio Martinez Azorin.

Esta noche se estrenó en Roma la celebrada obra *La Pasionaria* á beneficio del director de la compañía don Miguel Capillo.

En Valladolid se ha estrenado *La pasionaria* de Cano, y de la reseña que hace «La Opinión» tomamos las siguientes lineas:

«El gran teatro de Calderon, frío, abandonado, desierto durante la temporada teatral, ha lucido su esplendorosa magnificencia, conteniendo en su elegante recinto las 5.000 personas de que es susceptible contener. Privilegio reservado solo al talento, extraordinario de nuestro distinguido paisano, del cariñoso amigo, del eminente autor de la grande obra *La pasionaria*.

Loor eterno á su eminente autor, gloria y orgullo de esta castellana y prosaica tierra de Castilla, la cual á pesar de su prosa, ha producido géminos tan eminentes como Zorrilla, Nuñez de Arca y Cano Misas.»

La ejecucion por la compañía que dirige Catalina fué como merece la obra.

En un hojé extraordinaria dá cuenta el «Boletín eclesiástico» de la desgracia que ha experimentado el clero de esta diócesis con la pérdida de su principal cabaña, y la que experimentan todos los diocesanos con la de su amantísimo Pastor. El escrito en que el Arcipreste Secretario comunica la triste nueva, expresa el gran sentimiento de que está posesionado dicho señor, que es sobrino del ilustre finado.

El Ayuntamiento de Valladolid ha hecho valiosos obsequios á Leopoldo Cano; las músicas militares le han dado una serenata; en el Hotel de Francia le obsequiaron varios admiradores de *La Pasionaria* con un banquete al que asistieron las autoridades militares, provinciales y municipales, é individuos de diferentes corporaciones, de todos los partidos políticos y de la prensa; la Diputacion le declaró hijo predilecto, y por último, Zorrilla lo presenó en la escena y le abrazó ante el público, dando lugar esta escena á un entusiasmo popular en loor de los dos vates.

Altamente bohemiosos son para Aguilas los detalles que de su administracion municipal se encuentran en la real orden de 27 de Diciembre que ayer trajo la «Gaceta», aprobando la suspension de todos los individuos que componian su Ayuntamiento, pues aun cuando á varios de ellos no sean imputables los hechos poco edificantes que aparecen en el expediente, se hicieron conculcos al no protestar de ellos.

¿Qué dirá la «Gaceta universal» ahora?

La Alcaldía de Cartagena está dispuesta á castigar severamente á todos los vendedores ambulantes y comerciantes, que usan para la venta pesas y medidas del antiguo sistema. ¿Y la de Murcia, qué piensa?

Aun cuando ayer dimos ligeramente algunos datos biograficos de nuestro inolvidable Obispo, insertamos hoy el artículo necrológico con que nos ha favorecido uno de nuestros apreciables amigos, por lo más extenso que es en noticias, como por honrar nuestras columnas con él.

El Ayuntamiento interino de Aguilas ha acordado formar expediente de pago y apremio contra los concejales suspensos, por la cantidad que la corporacion resulta adeudada con la Hacienda. Esta habia mandado una comision, que el Ayuntamiento solicitó se levantara en virtud de no haber encontrado en arcas mas que una cantidad insignificante.

El lunes estaba convocada la Junta municipal y no se reunió por falta de número: el objeto era tratar de la baja á la empresa de consumos.

A varios inteligentes y aficionados á las artes pictóricas hemos oido elogiar el retrato, que á nuestro amigo don José Gascon le ha hecho recientemente, el reputado pintor murciano D. Antonio Meseguer.

Es verdaderamente una obra de arte el cuadro del Sr. Meseguer, por lo que le felicitamos una vez mas en su carrera artística.

En Aguilas está vacante la plaza de Secretario de su Ayuntamiento y se admiten solicitudes para proveerla.

En Aguilas no existía padron de vecinos segun aparece en una de las actas del Ayuntamiento interino. Por lo visto, el Ayuntamiento propietario, ó algunos de sus individuos, no sabian más que cobrar los arbitrios, sin dar recibos; así aparece en la real orden de que nos ocupamos en otro suelto.

En Moratalla se vá á proceder á la rectificacion del amillaramiento y se piden las relaciones de alta ó baja de los contribuyentes.

Ha fallecido en Yecla D. Gabriel Lorenzo Perez de los Cobos, secretario que ha sido de varios Gobiernos civiles y diputado provincial de Murcia.

En Cartagena se ha mudado á dos expendedoras de géneros de tegidos, á quienes se les ha encontrado medidas del antiguo sistema.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.
(De nuestro servicio particular.)
Madrid 9 (4 tarde).

La bolsa de hoy ha cerrado:
4 por 100 interior. . . 56,80
4 por 100 exterior. . . 56,35
Amortizable. . . 70,10
Cubas. . . 87,50
Bolsa de España. . . 253,00

Cambios.
Londres 90 dias fecha. 47,30
Paris 8 dias fecha. . . 4,93
Madrid 10 (5,40 noche).

En el bolsin los cambios no han sufrido gran alteracion.
Madrid 10 (6 noche).

El Senado ha celebrado sesion. Presidió el General Serrano. No se han reunido las secciones. La batalla preparada se ha aplazado.
Madrid 10 (7,10 noche).

El Congreso continúa discusion del Mensaje. Lo mas notable, el discurso del Sr. Morat ónergico y conciliador á la par. Los debates se hacen mas largos de lo que la ansiedad pública desea.
Madrid 10 (8,15 noche).

El Consejo de Estado ha dictaminado contra el tratado de comercio de Inglaterra, por un solo voto de mayoría que ha sido el del Presidente.

El Consejo de Ministros celebrado hoy y presidido por S. M. ha acordado presentar inmediatamente dicho tratado, sin tener en cuenta el referido dictamen.

El Sr. Balaguer, Presidente del Consejo de Estado, ha presentado su dimision, que le ha sido aceptada en el acto.

La cabellera de las hermosas mujeres orientales tiene fama en toda la redondez del globo por su belleza, flexibilidad, profusion, brillo y perfume; y todas estas cualidades pueden obtenerse facilmente con el uso constante del afamado Tónico Oriental para el Cabello, la mas exquisita de las preparaciones de tocador para el aumento, conservacion, suavidad, limpieza y embellecimiento del pelo. Solo la calvicie de la senectud resiste á su poderosa acción—22.

Una de las noticias políticas que más interés tienen en la actualidad es la que se refiere a la reunión de senadores fusionistas para elegir la comisión de Mensaje.

El caso es que, á pesar de creer muchos que el Mensaje no llegará á discutirse en el alto Cuerpo Legislativo, los senadores de todas procedencias trabajan estos días con gran actividad preparándose para la reunión de secciones, que se celebrará esta tarde, en la suposición de que se elegiría la comisión de contestación al Mensaje. Los fusionistas, según se dice, tenían acordada ya, aunque con gran sigilo, su candidatura, en la que figuraban tres ex-ministros.

La Mesa del Senado se reunió ayer tarde, presidida por el señor Mosquera, para tratar de este y otros asuntos, y por un voto de mayoría se acordó aplazar el nombramiento de la comisión de Mensaje, teniendo en cuenta la imposibilidad de cumplir con los preceptos del Reglamento, que señala plazos perentorios para que la comisión, una vez elegida, emita dictámen.

Este acuerdo ha hecho perder algún interés á la reunión de esta tarde.

A pesar de esto, ayer se reunieron varios senadores de la mayoría fusionista para designar las candidaturas de las comisiones que han de informar los proyectos leídos en la alta Cámara por los ministros de la Guerra y Gobernación.

También los conservadores lucharon en algunas secciones. El Gobierno no tenía anoche designados definitivamente sus candidatos.

Aún hay periódicos que se figuran puede hacerse la conciliación; otros lo ponen en duda; *El Imparcial* lo considera como imposible.

Hablando de que los rumores de conciliación se acentuaron ayer, añade que había trabajos serios acerca del particular.

Los detalles de algunos de estos trabajos fueron del dominio público.

Los de los más importantes permanecieron envueltos todo el día en el velo del misterio.

Aunque las corrientes eran conciliadoras, y se llegó hasta á citar los nombres de las personas que en aquellos momentos hacían un supremo esfuerzo eficazmente recomendado en aras de la conciliación, la verdad es que hasta los mismos negociadores trabajaban sin la menor esperanza de éxito.

Y no puedo menos de ser así. A la altura á que las cosas han llegado, y dada la actitud de las diferentes agrupaciones políticas, sólo se tienen por indudables y averiguados estos dos términos del problema:

La conciliación es absolutamente necesaria.

La conciliación es absolutamente imposible.

Tiénesse por seguro que en el ministerio de la Gobernación se está terminando un proyecto para crear diez penitenciarias en la Península y Ultramar.

Una vez que conozcamos este nuevo pensamiento del Sr. Moret, emitiremos nuestra opinión; pero pedimos al cielo que no ocurra aquí lo que ha pasado respecto á los proyectos de la ley municipal y provincial y en todo cuanto pone la mano el Sr. Moret.

Leemos en *El Eco Nacional*: «Encierran suma gravedad las siguientes líneas que publica *La Estafeta*, y excitamos al colega á que sobre ellas haga luz, pues creemos lo merece el asunto de que se trata: «Hemos leído ligeramente las pruebas de un folleto próximo á imprimirse, que ha de llamar poderosamente la atención pública. Se trata en él de un negocio de la mayor trascendencia, realizado en un

centro de Madrid durante los años económicos de 1876 á 79 inclusive.

La falta, irregularidad ó delito que en dicho libro se denuncia, parece se ha llevado á cabo por funcionarios de importancia, é interesa su descubrimiento á todos los españoles, pues se refiere á una *merca. cia adulterada* que con grave perjuicio general circula como legítima.

La gravedad que entraña el asunto nos impide ser más explícitos por hoy. Altos funcionarios conocen ya la cuestión, y quizá busquen el medio de remediar el mal en lo posible.

Por lo dicho comprenderán nuestros lectores que para no caer en la imprudencia, tenemos que ser reservados por unos días. No acusamos á nadie, ni el asunto es político; la cuestión reviste más importancia.

¿Qué será?

Sesiones de Cortes.

CONGRESO.

Sesion del día 9 de Enero de 1884.

Abierta á las diez y media, bajo la presidencia del señor Sagasta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Las tribunas completamente llenas. Pocos diputados en los escaños. El azul vacío.)

El Sr. **Rodríguez Correa** pide varios datos de Hacienda.

El Sr. **Urzariz** presenta una exposición y reproduce un proyecto de ley.

Orden del día: Continúa la discusión sobre el voto particular relativo al dictámen de la comisión del Mensaje.

(Ocupan el banco del Gobierno el presidente del Consejo y el señor ministro de Hacienda.)

El Sr. **Portuondo** (para rectificar): No me extraña que el señor presidente del Consejo, preocupado por las muchas atenciones que pesan sobre su señoría, saliera ayer á la defensa de intereses que nadie atacó.

La prueba de que no faltó al Reglamento fué que el señor Presidente de la Cámara no me llamó al orden. Dijo, sin embargo, el señor presidente del Consejo que yo había cometido un acto ilegal porque había hablado como militar y como paisano.

Yo entiendo que, en efecto, aquí no hay más que diputados, pero todos los diputados somos iguales en derechos y en prerogativas, y no puedo aceptar la teoría del señor presidente del Consejo de que la mayoría sea una especie de poder que limita el derecho de la minoría republicana, porque después de entrar por las puertas del Parlamento por virtud de la Constitución, nadie tiene derecho á exigir que engañemos á nuestros electores con el silencio ó explicando nuestro pensamiento con palabras vagas ó hipócritas.

(El Sr. **Cánovas del Castillo** pide la palabra.)

El señor presidente del Consejo: Después del discurso del señor Portuondo, nadie tiene derecho á decir que no hay libertad en esta tribuna. No consiste en lo que se dice, sino en la forma en que se dice.

Para hacerse digno de la libertad no hay más que un medio: encerrarse dentro de las leyes.

El Sr. **Cánovas del Castillo**: No pensaba tomar parte tan pronto en este debate, á pesar de que era natural que brotaran algunas alusiones hácia mí, pero la que acaba de hacerme el señor Portuondo me obliga á explicar las palabras con que ayer interrumpí á S. S., y explicar también lo que entiendo en derecho por la facultad que tiene el diputado desde esta tribuna.

No fué uno, sino dos los actos ilegales cometidos ayer por el Sr. Portuondo. Aun separando al Monarca de la cualidad de tal Monarca, aun considerándolo solamente como jefe supremo del ejército, el Sr. Portuondo no puede atacarle directa ni indirectamente sin faltar á la disciplina, ni aquí ni fuera de aquí. (Bien, bien, en diferentes lados de la Cámara.)

Aquí, donde las palabras son actos, y aunque sabe el Sr. Portuondo que esos actos no han de ser objeto de procedimiento y de castigo, el acto que se opone á la ley es igual, y aunque el Congreso lo tolere, no debe tolerarse. (Señales de aprobación en la mayoría.)

Todos recordais que ayer el señor ministro de la Guerra llevaba el convencimiento á todos los corazones de que era necesario poner fin á los pronunciamientos y á las sublevaciones.

Y, señores, después de esto, ¿hemos de dejar que la bandera levantada en Santo Domingo de la Calzada, que ha sido causa de que se derrame sangre con dolor de todos los que somos monárquicos, sirva aquí de propaganda? (Bien, bien.)

En cuanto al derecho constituyente y constituido yo no tengo que alegar otro texto que el reglamento de la Cámara.

Después del juramento que se presta ante el señor presidente del Congreso, de fidelidad y lealtad á S. M. el Rey D. Alfonso XII, no hay derecho para atacarle sin faltar al presidente, sin faltar al Congreso, sin romper el pacto que aquí hemos votado en las leyes y en el reglamento, sin cometer un acto ilegal, sin cometer un perjuicio.

Mientras ese Reglamento exista, mientras no se altere, no puede hacerse otra cosa que lo que el mismo permite.

Corre aquí una logomaquia que no sólo se opone á toda escuela, sino al sentido común.

Se quiere suponer que siendo todos los diputados iguales en derechos y en prerogativas, hay actos que, siendo contrarios á la ley, no son iguales.

No hay ningún país en que se pretenda lo que aquí se pretende.

En Italia un señor diputado quiso hacer algunas manifestaciones en sentido republicano, y el Sr. Presidente le interrumpió declarando que aquel era el templo sagrado de las leyes, la fábrica de las leyes, en que no había más que dos fuentes del derecho: la Constitución y el Rey, y que era ilegal, por consiguiente, cuanto fuera contra el Rey ó contra la Constitución.

No están los defectos que se lamentan en el derecho escrito; no están en la Constitución; están en los abusos del derecho.

Es preciso reconocer, como ya he dicho mi querido amigo el Sr. Romero Robledo, que con la Constitución de 1869 se pueden conservar los principios de orden y de Gobierno. No debéis, pues, buscar textos de derecho más ó menos liberales; lo que debéis procurar es que no se usen derechos que no se tienen. (Bien, bien.)

Creo que la doctrina que he expuesto no es sólo la doctrina de esta minoría, sino la doctrina de todos los monárquicos que se sientan en todos los lados de la Cámara. (Bien, bravo, en varios lados del Congreso.)

El Sr. **Portuondo**: Yo no puedo contender con el Sr. Cánovas, pero es lo cierto que todo el discurso que el eminente orador ha pronunciado, se funda en un sólo principio: en el de los partidos legales é ilegales. (Rumores.)

Cuando el Sr. Cánovas evocaba el apoyo de la mayoría para defender la doctrina que divide á los partidos legales é ilegales, esa mayoría correspondía al llamamiento; ¿acudirá también cuando el Sr. Cánovas la llame en su ayuda para sostener sus doctrinas conservadoras? No; por eso no le veriais con gusto en el banco azul.

El Sr. **Cánovas**: Ya lo creo. (Risas.)

El Sr. **Portuondo**: En cuanto á la teoría relativa á la disciplina militar del Sr. Cánovas, ella nos llevaría á no poder censurar ni atacar directa ni indirectamente al señor ministro de la Guerra, que es un jefe del ejército. (Rumores de aprobación.)

Refiriéndose á lo dicho por el señor Cánovas en su discurso de que no podía el señor Portuondo atacar al jefe del ejército, el orador dice: Pues entonces, quiere decir que no podemos atacar al señor ministro de la Guerra, á un teniente general.

Termina su discurso diciendo que, á pesar de todo, hay republicanos y muchos, para honra suya y del ejército español, que ¡jamás! ¡jamás! se han sublevado.

El señor **Cánovas del Castillo** rectifica. Dice que el señor Portuondo, como su compañero el señor Baselga, podrán pensar como quieran, que el pensamiento es libre, y ahí están los Códigos militares y civiles para castigarlos si delinquen.

Los señores **Baselgas y Portuondo**: Estamos tranquilos.

Aquí se trata, continúa el señor Cánovas, simplemente del señor Portuondo y del reglamento, y lee el artículo de este que se refiere al juramento.

Califica todo acto contrario á dicho artículo como perjurio, y además como ilegal.

Compara los ataques que se pueden hacer á la Corona con los que se hacen á los ministros responsables.

Aconseja á la minoría republicana que obtenga la supresión del juramento, si encuentra una Cámara monárquica que lo conceda.

Por lo demás, como la ley y el Reglamento que aquí hemos votado lo prohíben, yo no consentiré, por mi parte, que aquí, ni fuera de aquí, se ataque al Rey ni á las Cortes.

El señor ministro de la Guerra: Si el señor Portuondo no hubiera hablado como militar y como diputado, no se hubiera suscitado este incidente, que me va convenciendo cada vez más de que hay incompatibilidad en los cargos de diputado y de militar.

Jamás ha venido por mí al Parlamento ningún militar, y cuando un diputado se levanta aquí á hacer uso de la palabra, no me acuerdo ni tengo para nada en cuenta si es ó no militar ó si ejerce cualquier otro cargo civil, porque yo no reconozco más que diputados, y en cuanto á la apreciación de las palabras que aquí pronuncie, la dejo á quien únicamente tiene facultad de apreciarlas, que es el digno Presidente de la Cámara.

Fuera de aquí, y tratándose de militares, yo no consentiré nunca que los militares falten nunca á los respetos que deben á sus superiores, con arreglo á las leyes militares, y sobre todo, que no falten jamás al sagrado juramento que prestan á nuestras banderas, que son las banderas de todos nosotros. (Bien, bien.)

Y dejo los demás extremos tocados por el señor Portuondo para cuando llegue la ocasión de discutirlo.

El señor **Portuondo**: No voy más que á dirigir unas preguntas al señor Cánovas del Castillo, que suplico conteste por cortesía.

¿Es verdad que el Código penal conciente y no castiga la propaganda republicana?

¿Y es verdad que la Audiencia de Madrid y el Supremo Tribunal de Justicia han declarado recientemente que la propaganda en sentido republicano es lícita y permitida por las leyes?

El Sr. **Cánovas del Castillo**: Recuerda el Congreso que yo he explicado mi doctrina, contestando al señor Portuondo bajo la base del derecho constituido en esta Cámara; pero ya que el Sr. Portuondo me pregunta con relacion al Código penal y á las leyes comunes á todos los ciudadanos que no han jurado lo que aquí hemos jurado nosotros, le diré que después de planteada la crisis del último Gabinete que presidí, hice publicar una circular prohibiendo ciertas reuniones que intentaban celebrar los republicanos, porque en mi concepto bastaba que hubieran de darse vivas á la república para que yo considerase que esas reuniones estaban fuera de la ley.

El Sr. **Presidente**: Queda terminado este incidente.

Con arreglo al reglamento ha terminado la discusión del voto particular, pero hay una fracción en la Cámara que desea consumir un cuarto turno, y se va á preguntar al Congreso si se concederá.

Hecha la pregunta, así se acuerda.

El Sr. **González Serrano** consume el cuarto turno en contra del voto particular.

Me propongo exponer la opinión de la minoría republicana, á que pertenezco, en el debate actual, y ruego á la Cámara toda su benevolencia que necesito, porque he de ser tan enérgico como claro en mi discurso, aunque no está en mi ánimo, ni en mi carácter, ser apasionado ni menos injusto.

En esta tan debatida cuestión de la conciliación, se discuten principios y doctrinas, no siendo estos los obstáculos que impiden que se realice, sino la cuestión de personas.

Si la discusión actual girase en el terreno de las ideas, no habrían dado lugar á esa serie de pequenezes de carácter personal que se vienen originando en ruidosos incidentes.

Conveniente sería que el Sr. Navarro y Rodrigo, como intermediario en los trabajos conciliatorios, interviniera en

este debate y diera explicaciones al Parlamento acerca de la actitud definida y concreta en que puede inspirarse.

El orador hace una crítica acerba acerca de lo que ha dado en llamarse fusionista, y recordando las definiciones dadas en la oposición por el señor Alonso Martínez, y hace pocos días por el Sr. Cañamaque, declara que á esta fecha se ignora todavía lo que es y lo que representa la fusión.

Compara este partido con la materia cósmica, amorfa y errante, que produce ciertas perturbaciones en el horizonte celeste, á la manera que aquí origina grandes perturbaciones en el orden político.

Examina detalladamente la gestión diplomática de los dos Gabinetes del señor Sagasta, aseverando que en toda ella se advierte la tendencia de galófono que domina al señor marqués de la Vega de Armijo.

Tratando del viaje del Rey al extranjero, lo censura fuertemente, y dice que fué preparado y llevado á efecto por el señor marqués de la Vega de Armijo, *germanófilo* furibundo que odia á Francia.

Recuerda que la prensa, los conservadores, el señor Martos, todos los partidos, menos el fusionista, no querían que se realizase el viaje, habiéndose dicho también que el Sr. Gamazo intentó plantear la crisis, rehuendo la responsabilidad que pudiera caberle en dicho viaje.

Este, dice, no fué de pura cortesía y familiar, como se dijo, sino eminentemente político, y esto lo prueba patentemente que acompañaba al Rey el ministro de Negocios extranjeros.

Inculpa duramente al señor marqués de la Vega de Armijo por no haber favorecido la política de paz y union que con nosotros proclamó el presidente del Consejo de ministros de Francia.

Respecto á los últimos sucesos de política interior, dice que la izquierda ha entrado en el Poder, no después de un amplio debate parlamentario, sino por la puerta falsa, y bajo la sanción y garantía del Sr. Posada Herrera.

Examina las contradicciones en que incurre el señor Posada tan ameno, resultando unas veces demócrata, otras menos liberal que el Sr. Sagasta (alude al incidente de ayer), y otras coincidiendo y aun exagerando las doctrinas del Sr. Romero Robledo.

Le compara á un panteón romano en el que se quemó incienso á todos los dioses; dice que le pasa, en fin, lo que decía el poeta: que no le satisface un solo modo de pensar.

Si la izquierda, continúa el orador, lleva adelante su programa, revisa la Constitución, suprime la fórmula del juramento que viola la conciencia y desarrolla, en fin, todas las libertades de que hace alarde, la conducta del partido republicano será bien clara; sin renunciar á sus ideales y sus convicciones, fundidas en el acero y en el bronce, dejar marchar el curso de los sucesos y hacer la propaganda pacífica de su sistema de Gobierno.

Concluye el orador diciendo que respecto á la política y la administración de Cuba, el actual Gobierno no se diferencia en nada del anterior Ministerio de los conservadores, como se ve en el Mensaje, pues la conducta del Gobierno se reduce al sistema de los aplazamientos.

El señor ministro de la **Gobernación** le contesta. Acepta la responsabilidad de los actos del anterior Gabinete respecto á los sucesos de Badajoz y al viaje del Rey, en cuanto significan cuestión de orden público y política internacional, porque cree que es un deber de todos los Gobiernos la solidaridad en este orden de asuntos.

Rechaza que puedan tener relacion alguna las predicaciones de la izquierda respecto á la Constitución de 1869 en la sublevación de Badajoz, que sustentaba la misma bandera.

(El Sr. **González Serrano**: No es eso.)

Cree que bajo el sistema parlamentario se puede analizar y discutir todo, pero sometiéndolo al mismo régimen parlamentario, y que para que el diputado sea digno de la inviolabilidad, es preciso, como decía Escosura, que no haya acto alguno por el que aparezca violable.

Defiende su proyecto, y respecto a la ley municipal, justifica el espíritu que la informa, aunque el Gobierno se reserva modificarla en consonancia con el sufragio universal, si este se anticipa a la aprobación de la ley.

Termina diciendo que desde el presente que ocupa no quiere ver intransigencias en nadie, y dirige alusiones al señor Rute.

El Sr. Rute usa de la palabra, recogiendo las alusiones.

Dice el orador que se encuentra solo en medio de dos campos, y es por eso rebelde para los dos; no se atreve a llamar en su auxilio a sus antiguos amigos y pide benevolencia.

Encomia la gestión del Ministerio fusionista, y hace la historia de la disidencia constitucional.

Esta mayoría, dice después, no puede rechazar, ni el sufragio universal, ni la revisión constitucional.

A lo que aspira la izquierda, continúa, no es más, en cuanto al sufragio, que a restablecer el artículo 16 de la Constitución de 1869; luego vendrán los procedimientos, el desarrollo del principio del sufragio universal sin alterarle. Los constitucionales gobernarán con el sufragio universal, y no pueden rechazar este principio como un obstáculo para la conciliación.

Sobre la cuestión constitucional hace notar que a la formación de la Constitución de 1869 no contribuyeron los conservadores, y sería una falta política obligarle a aceptarla. A la Constitución de 1876, en cambio, no contribuyeron otros elementos, que han venido después a la legalidad.

De ahí la necesidad de la revisión constitucional, de modo que bajo la Constitución reformada quepan todos los partidos que se agrupan en derredor de la Monarquía.

¿Qué obstáculos son, pues, los que impiden la conciliación, sino son obstáculos los principios? Yo voy a decirlos. (Momentos de atención.) El obstáculo es la cuestión de jefatura.

El señor Presidente: Como S. S. no ha sido aludido sobre este punto, le advierto que se pondrá, al tratarle, fuera del reglamento.

El señor Rute pronuncia algunas palabras diciendo que una vez que la presidencia le interrumpe, y como él

no tiene interés en extenderse en este punto, renuncia a la palabra y se sienta.

Los señores Gonzalez Serrano y ministro de la Gobernación rectifican brevemente, y se suspende el debate, que continuará mañana.

Se levanta la sesión. Erán las seis y media.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos indultando a Rafael María Lopez y a Luis Beltran.

Marina.—Real decreto autorizando al ministro para que adquiriera directamente en Inglaterra un cabrestante de vapor.

Otro concediendo a D. José Lopez la gran cruz del Mérito naval.

Otro nombrando mayor general del departamento de Cádiz a don Diego Mendez.

Se comentaba mucho en los círculos políticos que el presidente del Congreso impidiera al señor Rute que hablara ayer tarde sobre jefaturas del partido liberal, y se extrañaba esto tanto más cuanto que siendo el señor Sagasta uno de los jefes designados, la imposición del silencio se estimaba como parcial.

En los círculos comerciales ha causado impresión el acuerdo del Consejo de Estado en contra del tratado de comercio con Inglaterra; siendo la impresión mayor por el empate de la votación, que ha decidido a favor de los intereses proteccionistas el voto del presidente señor Balaguer.

En el Bolsín de anoche se hizo el cuatro perpetuo al contado a 56'70; a fin de mes a 56'70.

Dinero.

El Diario de Huesca da esta noticia de sensación:

«Un cabo de carabineros del puesto de Sirena se ha sublevado, pronunciando no sabemos qué grito contra la legalidad vigente, traspasando la vecina frontera.»

En la madrugada del martes fué robada la iglesia del pueblo de Tornados (Avila).

Los trabajos de los amigos del Ministerio en algunos grupos de senadores parecen fructificar, y por consecuencia, no se elegirá por hoy las secciones la comisión de contestación al Mensaje de la Corona.

Telégramas.

EL CAIRO 9.—Se cree que el Ministerio egipcio quedará constituido definitivamente así:

Nubar-baja, presidente del Consejo, Negocios extranjeros y Justicia.

Sabef baja, Interior.

Mahmud-baja, Instrucción pública.

Wakfes, Guerra.

Mustapha baja, Hacienda.

PARIS 9.—La prensa europea se ocupa con preferencia de la cuestión de Egipto.

Muchos periódicos creen que la intervención exclusivamente inglesa ha dado muy malos resultados en dicho país, y que hubiera sido mejor que aquella tuviese un carácter europeo.

Los despachos del Cairo confirman que el Khedive está firmemente resuelto a no abdicar.

En cuanto a la cuestión del Sudan, tan pronto como el nuevo Gabinete egipcio quede definitivamente constituido acordará el abandono, conforme con las exigencias de la Gran Bretaña.

Esta medida producirá un lamentable efecto.

PARIS 9.—Los diarios afectos a la situación siguen abogando a favor de la inmediata reforma constitucional.

VIENA 9.—Los órganos oficiales de San Petersburgo desmienten de la manera más terminante que la herida del Czar de Rusia sea el resultado de un atentado contra su persona.

PARIS 9.—Varios periódicos publican una declaración diciendo que los conservadores españoles protestan contra la acusación de estar protegidos por Alemania y recibir influencias de esta potencia.

Añaden que los conservadores españoles han sido los adversarios más decididos al viaje del Rey de España al extranjero, y que son sobre todo partidarios de la abstención más absoluta de España en las cuestiones exteriores.

Afirman que desean mantener relaciones amistosas con todas las potencias indistintamente.

Termina manifestando que mientras los conservadores españoles estuvieron en el Poder las relaciones oficiales entre España y Francia fueron más cordiales é íntimas que nunca.

LONDRES 9.—El corresponsal de The Times en el Cairo refiere que tuvo una conferencia con el khedive, quien le manifestó que seguiría por completo los consejos de Inglaterra sobre el Sudan, cuyo territorio será abandonado. Una comisión debe fijar la nueva frontera de Egipto, la cual se reducirá hasta Devadihaifa, siendo cedido Massourah a los abisinios.

The Standard asegura que un cuñado del Mahdi ha sido hecho prisionero y conducido al Cairo, donde ha declarado que el falso Profeta lucha por la independencia del Egipto, y que no se pondrá a las tropas turcas si van allí; antes más bien, hará causa común con ellas para arrojar del Egipto a los ingleses.

pendencia del Egipto, y que no se pondrá a las tropas turcas si van allí; antes más bien, hará causa común con ellas para arrojar del Egipto a los ingleses.

PARIS 9.—Es inexacto que el presidente de la República, Sr. Grevy, se halle enfermo.

Un despacho del almirante Courbet, fechado en Hayphong el 31 de Diciembre, dice que el enemigo perdió en Sontay 400 hombres y 600 heridos, abandonando 89 cañones.

ROMA 9.—Con motivo de ser hoy el aniversario de la muerte de Victor Manuel se ha celebrado una manifestación en esta ciudad, a la cual han asistido millares de personas procedentes de diversos puntos de Italia en representación de los centros patrióticos, que han recorrido procesionalmente las calles, desfilando delante del sepulcro de dicho Monarca.

El número de bandas de música que formaba parte del cortejo pasaban de treinta, y de 1 500 las banderas.

Hasta ahora no ha habido ninguna demostración contraria al orden público.

Se han tomado energicas medidas para evitar cualquiera manifestación por parte de los partidos avanzados.

LONDRES 9.—The Pall Mall Gazette refiere hoy una conversación con Gordon, en la cual declaró este que consideraba inconveniente el abandono del Sudan teniendo que esta medida produzca una matanza de europeos.

El mismo periódico aconseja que se mande a Gordon al Sudan con plenos poderes, para tratar con el Mahdi.

Los periódicos ingleses publican un despacho de Hong-Kong diciendo que 2 000 annamitas atacaron el 23 de Diciembre un puesto fortificado, defendido por 50 marinos franceses.

El enemigo, después de varias horas de combate, se vió obligado a retirarse con pérdida de 100 hombres.

El comandante militar de Sontay, coronel Bichot, hizo un reconocimiento hasta 10 millas de Hongoa, cuyo punto ha sido abandonado por el enemigo.

PARIS 10.—Esta mañana saldrá con dirección a España el conde de Paris.

CONSTANTINOPLA 10.—Se refuerza activamente las guarniciones turcas del Sur de la Arabia, a fin de impedir la propagación de la insurrección del Sudan.

EL CAIRO 10.—Se acaba de recibir un despacho a anunciando que los abisinios se han apoderado de las fortificaciones de Kerene.

Fabra.

TEMPERATURA DEL DIA 9.

Observaciones de los ópticos Aramburo hermanos:

A las ocho de la mañana 5 grados centígrados sobre cero.

A las doce de id. 12 grados sobre 0. A las cuatro de la tarde 10 grados sobre cero.

La temperatura máxima fué de 14 grados.

La mínima de 2 grados.

El barómetro indica buen tiempo.

BOLSA.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 'por 100 interior', 'Idem exterior', 'Amortizables', 'Cubas', 'Cédulas del Banco Hipotecario', 'Banco de Esp ña'.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: Location and Rate. Includes 'Londres, 90 dias fecha', 'Paris, dias vista'.

Cambios sobre provincias.

Table with 4 columns: PLAZAS, Data, Base, PLAZAS, Data, Base. Lists various provinces like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, etc.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 10 de Enero de 1884.

PREMIOS MAYORES.

Table with 3 columns: Número, Pesetas, Pueblos. Lists prizes for various locations like Barcelona, Valencia, Mallorca, etc.

PREMIADOS CON 1.00 PESETAS.

Table with 3 columns: Número, Pesetas, Pueblos. Lists prizes for 100 pesetas across various locations.

Tres mil.

096 171 060 114 319 113 589 190

471 698 277 119 349 547 155 126

919 083

Cuatro mil.

495 079 870 085 647 257 402 734

490 735 126 404 481 570 611 215

488 140 596 949

Cinco mil.

567 398 237 343 456 392 754 909

753 868 272 274 244 225 367 625

479 100 272 590 116 417 247 379

Seis mil.

500 760 226 039 260 538 303 938

261 059 015 399 623 482

Siete mil.

624 680 295 797 571 388 447 228

386 171 296 079 810 892 017 151

537 651 546 788 192 262 976 123

019 733 578 631

Ocho mil.

029 105 912 320 423 031 451 563

258 706 891 070 797 375 536 128

108 139 952 061 824 852 986 709

362 005

Nueve mil.

222 214 517 016 298 694 576 052

951 949 795 427 248 267 694 295

920 677 547 969 441 882 864 193

Diez mil.

468 584 695 061 794 589 803 231

821 777 906 441 792 476 782 363

297 298 609

Once mil.

035 654 643 472 690 356 399 861

075 443 850 817 873 898 838 015

Doce mil.

647 767 276 845 650 290 527 226

163 502 059 360

Trece mil.

640 880 187 816 804 467 873 526

298 217 967 418 058 351 910 544

128 878 577 653

Catorce mil.

790 959 374 600 191 952 431 554

088 055 318 139 887 940 464 566

722 601 602 164

Quince mil.

778 799 731 046 813 803 298 017

101 977 978 875 347 242 345 746

862 675 163 429 829 301 726

Diez y seis mil.

576 601 373 271 120 377 367 920

298 832 363 374 221 964 394 370

847 752 982 459 095 280 844 117

925 336

Diez y siete mil.

153 775 807 087 394 969 814 951

447 166 737 731 821 570 530 531

036 970 454 103 595 079 314 781

Diez y ocho mil.

022 086 251 260 221 347 527 781

269 958 532 660 085 038 476 417

Diez y nueve mil.

639 754 631 776 862 669 627 821

657 278 690 904 403 524 291

Veinte mil.

021 019 961 164 765 497 757 227

648 418 109 043 867 774 623 815

626

Veintiun mil.

869 319 300 374 655 291 476 598

557 745 833 890 110 393 875 819

687 716 590 024 752

PREMIADOS CON 500 PESETAS.

Centena.

841 264 808 229 487 355 804 636

36 775 886 758 49 830 626 260

662 719 990 226 606

Mil.

962 550 217 822 610 358 392 153

972 516 176 156 211 093 692 730

701 920 360 680 326 249 054 137

026 643 477 350 078 707 720 317

264 930 011

Dos mil.

105 015 144 362 244 749 171 057

776 729 714 801 682 344 591 284

465 804 924 551 708 221 147 360

220 608 974 276 104 027 430

Tres mil.

564 534 897 710 408 091 535 861

516 271 495 818 318 757 667 683

367 268 730 821 809

Cuatro mil.

298 639 015 854 328 027 204 612

620 678 035 167 762 582 458 553

681 664 313 893 787 975 498 342

052 569 727 309 483 554 441 736

138 136 670 073 618 509

Cinco mil.

540 976 800 355 459 065 538 322

967 990 810 867 541 866 345 979

069 319 022 697 232 851 042 664

864 235 979 814 370 678 861 371

872 762

Seis mil.

808 547 159 707 101 541 795 708

034 390 511 940 241 595 227 194

175 634 411 122 506 286 323 930

950 235

Siete mil.

789 363 877 010 234 213 212 470

611 710 877 691 695 001 088 648

657 191 804 560 324 375

Ocho mil.

170 287 718 987 872 497 391 636

551 249 073 072 494 615 129 360

185 915 085 923 251 049 140 417

896 953 038 206 453 361 546 793

340 562

Nnueve mil.

011 515 526 104 096 271 544 191

275 603 259 572 106 981 777 119

996 457 069 109 123 463 676 877

759 658 770 440 463 166

Diez mil.

466 757 934 206 857 924 107 826

390 298 898 778 949 007 292 704

DIARIO DE AVISOS.

Reciben, anuncios, reclamos, etc.: la administracion, Zoco, 5, Murcia. — Sociedad general de anuncios, Principe, 27, principal, Madrid. — Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5, Barcelona. — Roldós y C.ª, Escudillers, 30 y Obradors, 1, Barcelona. — Los de Francia D. C. A. Saz-

vedra, rue Taitbout, 35, Paris. — Los de Inglaterra G. L. Daubé, y C.ª, Fleet Street, 130, Londres. — Los de Alemania Adolfo Steiner, Gänsemarkt, 68, Hamburgo. — Los de América, H. P. Hubbard, (Estados Unidos) New Haven.

Almanaque.

Table with 3 columns: Día 12 Enero, SALIDA, PUESTA. Sol 7-10m, Luna 6-12m.

Boletín religioso.

Santoral. — Sábado: S. Benito ob. y of. s. Arcadio m. Jubileo. — Sábado: En la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la de las Agustinas...

El Calendario Católico de Murcia no debe confundirse con los llamados Zaragozaños: estos se imprimen en Madrid para toda España, con un santoral y unas fiestas que no son ni pueden ser adaptables a todos los Obispos...

Mercados.

Table with 2 columns: ALMUDI PUBLICO, Precios del día 10. HECTÓLITRO, Ps. Cts.

Espectáculos.

Funcion para mañana noche, 22 de abono. — El drama en 3 actos, LA PASIONARIA, y la pieza en un acto, POBRE PORFIADO.

Anuncios.

REPRESENTACION

La casa R. B. y C.ª, 24, rue Taitbout, Paris, con excelente clientela y grande experiencia en esta clase de negocios...

S. Cristóbal, 6. MUEBLES S. Cristóbal, 6. Mesas camillas, Sillas de despacho, Mesas de cocina, Sillas valencianas, Cómodas, Zaferos de hierro.

ENFERMOS DE LA VISTA.

No mas ciegos. — Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curacion de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y agudas...

VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA

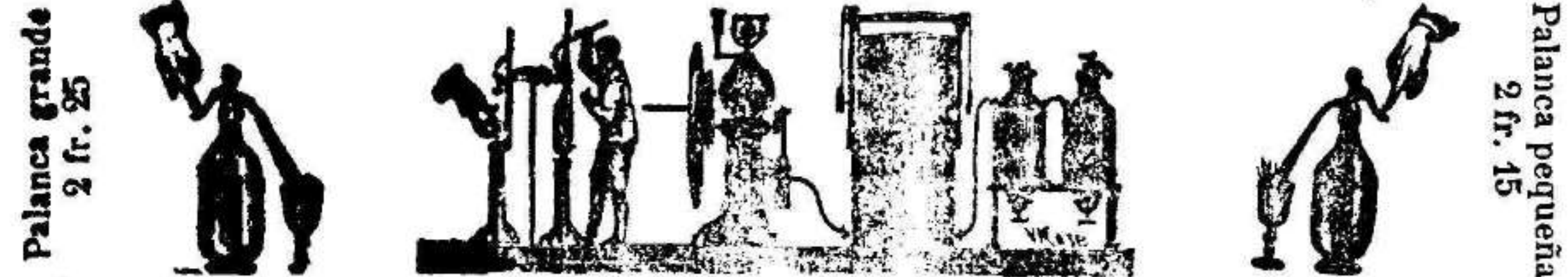
se curan radicalmente. Se expende únicamente para toda España en la clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista...

ALFABETARIO O HI TORI DE ESP. NA.

de la Sindicatura de ASTORT HERMANOS. E-á ter todas estas mport nes obras y se venden por tomos ó ejemplares c mplet s. Su ago al outado ó a piz s convencionales. Dirigirse á la calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

APARATOS CONTINUOS

Para la Fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Agua de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificacion de Cervezas. DIPLOMAS DE HONOR EN 1873-1875-1883.



Estos aparatos, de compresion mecánica y de fabricacion continua, pueden producir desde 25 hasta 10,000 botellas diarias de toda clase de bebidas...

CASA J. HERMANN-LACHAPELLE, INGENIERO-MECÁNICO J. BOULET & Cª, Ingenieros, Sucªs, 31-33, Rue Boinod (BoulevªOrnano), PARIS

GUANTES

de cabritilla, piel de Suecia, ante, ca bor, hilo y seda, y de gran novedad para la estacion de invierno.

Devocionarios

desde 5 reales hasta 90, en letra comun y en letra gruesa; con Semana Santa Hay varios titulos y diferentes encuadernaciones.

Ejercicio del via-cruce

Se vende á dos cuartos cada uno. PURISIMA CONCEPCION, ECCE HOMO.

SANTISIMA TRINIDAD, LA DOLOROSA, NTRA. SRA DE LA FUENSANTA, S JUAN, S. JOSE,

y otras estampas á diferentes precios. PIADOSO EJERCICIO DEL VIA-CRUCIS parafrasis de las siete palabras á dos reales cada ejemplar.

Estas y otras obras religiosas se venden en la imprenta de este periódico, calle de Zoco, número 5, en Murcia.

Acete de bellotas

PARA EL CABELLO. Privilegiado. L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

REVALENTA ARABICA LEGITIMA DE DU-BARRY DE LONDRES

SALUD PARA TODOS. Se vende calle de Zoco, núm. 5.

ACEITE SEIREP

CON JUGO DE SANDALO. Unico específico de infalible virtud para todas las afecciones del pelo, de la cabeza, etc.

Calvas, canas, caída del pelo, erupciones cutáneas, caspas, comezon, jaquecas, neuralgias, pesadéz, vapores, vómitos, accidentes nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc.

Se vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco, calle de Zoco, 5.

Jarabe de fosfato de cal ferruginoso Alomar

Las eminencias médicas consideran este jarabe como un medicamento de los más seguros en los casos que hay pobreza de hierro en la sangre, y se necesita al mismo tiempo un poderoso reconstituyente...

De venta en todas las farmacias. Depósito central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada, núm. 20. — Barcelona.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XXVII. Periódico especial de bellas artes y actualidades.

Esta publicacion es hoy considerada como una de las más completas de su índole que ven la luz en el mundo civilizado.

Sus páginas, verdadera enciclopedia de nuestra época, ofrecen invariablemente las más sublimes creaciones de todas las escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproduccion gráfica de cuantos sucesos importantes atraen sobre sí la atencion pública en ambos hemisferios.

PRECIO DE SUSCRIPCION EN PROVINCIAS. UN AÑO, 40 PSETAS; SEIS MESES, 21; TRES MESES, 11.

BASES DE LA PUBLICACION.

Los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes da á luz un numero de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclama, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscritores. Cada año forman sus números dos grandes volúmenes, para los que periódicamente se facilitan los índices y portadas necesarias.

La ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, Madrid, ó su correspondiente en esta ciudad, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, número 5, remite prospecto y número de muestra, gratis, á las personas que deseen suscribirse.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea. Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarro pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo...

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS ferina ó de coque, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgrana y hasta espumas sanguíneas, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La aspeoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una hequilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al fumar dentro de la habitacion, de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, si se le da luego un agradable bienestar que se consigue en el más apreciable sueño.

Depósito Central de los medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallaran también en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Elimina la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cuero y conserva, aumenta y regenera el pelo.

Se vende en Murcia en la Farmacia catalana al lado de la DROGUERIA DE FRERES HERMANOS, Plaza de S. Julian

Maravilloso descubrimiento. No mas señales de viruela.

OBLITERATOR DE LEON Y COMP.ª

(Privilegiado.) Quita todas las señales de viruela.

El inventor del OBLITERATOR ha obtenido varias medallas y diplomas de honor, ha sido nombrado perfumista de varias cortes reales e imperiales y ha recibido amplias autorizaciones de la facultad de medicina.

El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañia es muy sencillo; con una esponja se aplica OBLITERATOR á la cara tres ó cuatro veces diarias durante diez minutos y las señales de viruela desaparecen gradualmente.

El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañia es fácil, efectivo y sin ningun inconveniente.

El inventor ha obtenido certificados del Dr. Piérre y del Dr. Sebill, los cuales afirman que el OBLITERATOR de Leon y Compañia no contiene nada perjudicial á la salud.

El OBLITERATOR de Leon y Compañia se vende en todas las perfumerias, farmacias y peluquerias á francos 1'95, 3'75 y 6'85 la botella. Cada botella está firmada por Leon y Compañia.

Depósito central: CASA DE LEON Y COMPAÑIA, PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA, 51, Tottenham Court Road, LONDON W.

EXPORTACION: perfumerias de todas clases. Vinagres y jabones de tocador. Perfumes de Oriente. Esencias. Tintes de todas clases. Aguas de Colonia en botella para baños y para tocadores de señoras á 1'80, 5'75, y 6'85 botella. Cada botella va firmada por LEON Y COMPAÑIA.

De ósito en Paris: —A. DEWYNTER—42, Rue Richer.

Se necesitan agents y representantes en provincias y en el extranjero.

DEPILATORIO de Leon y Compañia.

El DEPILATORIO de Leon y Compañia es el único remedio seguro y eficaz para quitar en pocos momentos todo vello ó vello superfluo de cualquier parte del cuerpo, sin dolor ni siquiera sensacion desagradable.

Mezclad en un platillo una pequeña porcion de DEPILATORIO con un poco de agua fria, frotad el cutis velludo con la pasta así producida y dejadlo secar durante un minuto ó dos. Despues se baña con agua fria y el cabello ó vello habra completamente desaparecido, para no volver á crecer.

El DEPILATORIO de Leon y Compañia se vende en todas las perfumerias, farmacias y peluquerias en paquetes de francos 0'60, 1'25, 1'85, 3'75, 4'40 y 6'85. Cada paquete lleva la firma de LEON Y COMPAÑIA.

DEPÓSITO CENTRAL: CASA LEON Y C.ª, 310—151, PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA, 51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES, W.

GUANOS GERADON.

Abonos químicos como abonos premiados en las exposiciones nacionales y extranjeras y elaborados en Jativa con materias primas procedente de España.

Anono completo, intenso, superior al del Perú, exc lente para trigo, maíz, cáñamo, hortaliza, olivos, naranjos, almendros, vides, caña de azúcar, etc. etc. composición amoníaco 10 a 12, fosfatos solubles 20 á 22, potasa 7 á 8. Precio 185 reales los 100 kilogramos tomados sobre la base de la fábrica en Jativa. —F. de Geradon, fabricante de abonos químicos agrícolas en Jativa. Unico agente general para Murcia, D. Luis Barral, en Murcia. 8—4

ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILITICAS

LAS CAPSULAS PERUVIANAS Y LA ESENCIA DE ZARZA del Dr. BORRELL.

Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Fiegos blancos por más rebeldes é inveterados que sean. —16 rs. el frasco de 75 capsulas y 4 rs. el frasco de zarza.

EL ROB DEPURATIVO YODURADO del Dr. BORRELL.

Es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, borregos, mañichos de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras en la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen Venereo y las producidas por el mercurio. —24 reales botella.

Depósito general: Borrrell hermanos, Calle del Asalto 52, Barcelona, donde deben dirigirse los pedidos. Murcia: Drogueria de Ferrer hermanos, plaza de S. Julian y en las principales boticas.

GUIA DEL BAÑISTA EN ARCHENA.

Se vende en la imprenta de este periódico.

Imprenta de LA PAZ.